

DECRETO N° 2900 / 19

TEMUCO,

17 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 10 de febrero de 2022, donde se aprueban las Bases Administrativas para la Propuesta Publica N° 43-2022 "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco". ID:1658-99-LR22.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 22 de abril de 2022, donde se adjudica la oferta de la Propuesta Publica N° 43-2022 "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco". ID: 1658-99-LR22 al oferente Ciudad de Bolsillo, Planificación, Diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria, Rut. 76.834.025-0, en Unión temporal de proveedores con Espacio Lúdico, Rut.65.119.728-7, por un monto total de \$295.000.000.- impuesto incluido.
- 7.- La Orden de Compra N° 1658-1008-SE22 aceptada con fecha 24 de mayo del 2022, que da inicio la consultoría "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco.
- 8.- El contrato suscrito entre el consultor Ciudad de Bolsillo, Planificación, diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria, en Unión temporal de proveedores con Espacio Lúdico y el Municipio de Temuco, con fecha 24 de junio del 2022, para la consultoría "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes entre C. Solar y D. Portales, Temuco."
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 11 de julio del 2022, que aprueba el contrato de la consultoría "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Táctico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco."
- 10.- El Decreto Alcaldio N°3.126, de fecha 07 de septiembre de 2022, que aprueba el Acta Final de la Consultoría de fecha 06 de Septiembre de 2022.
11. El Decreto Alcaldio N° 494, de fecha 14 de febrero de 2023, que aprueba la modificación de contrato entre el consultor Ciudad de Bolsillo, Planificación, diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria, en Unión temporal de proveedores con Espacio Lúdico y el Municipio de Temuco, por 81 días corridos de aumento de plazo, teniendo como nueva fecha de término el 11 de diciembre de 2022.
- 12.- El Decreto Alcaldico N° 496 de fecha 14 de febrero de 2023 que aprueba la modificación de contrato entre el consultor Ciudad de Bolsillo, Planificación, diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria, en Unión temporal de proveedores con Espacio Lúdico y el Municipio de Temuco, de 27 días corridos de aumento de plazo, teniendo como nueva fecha de termino el 07 de enero de 2023.

IDDOC 2956084

13.- El Decreto N° 612 de fecha 21 de febrero de 2023 que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la obra Designese la Comisión, para efectuar la Recepción Provisoria de la obra: "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Tactico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco". ID:1658-99-LR22.

14.- El Decreto N° 2280 de fecha 04 de julio de 2023 que aprueba acta de recepción provisoria de la Obra "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Tactico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco". ID:1658-99-LR22.

DECRETO:

1.- Designese la Comisión, para efectuar la **Recepción Definitiva** de la obra: "Construcción Módulos Hortaliceras, Diseño y Ejecución Urbanismo Tactico, Eje M. Bulnes, entre C. Solar y D. Portales, Temuco". ID:1658-99-LR22.-, conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales (s).
- Sr. Sergio Sepúlveda Pérez, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Mikel Garate López, Arquitecto, Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CBL/CDR/sfm

Distribución:

- * Dirección de Control Interno.
- * Dirección Obras Municipales.
- * Dirección de Planificación.
- * Depto. Ejecución de Obras (CDR).
- * Comisión
- * Of. de Partes.